Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 11:26:59 -05:00

Lima, 14 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005834-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº 13522-20210000160 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de representante de docentes auxiliares ante el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que asimismo, el artículo 88º del referido Estatuto universitario, establece que los representantes de los profesores auxiliares elegidos ante el Órgano de Gobierno del Consejo de Facultad, es por un período de dos (02) años;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 016076-2020-R/UNMSM del 30 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 64º señala: "la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, representante docente (auxiliar, asociado, principal) ante los Órganos de Gobierno de la Universidad y Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados y consignados en sus padrones respectivos. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos…"

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha convocado a elecciones para elegir a los docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de mayo de 2021 se ha llevado a cabo la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria para el periodo 2021-2023;

Que tratándose de la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista INTEGRACIÓN VETERINARIA ha obtenido veintiséis (26) votos, habiéndose registrado dos (2) votos blancos, como tres (3) votos nulos, de un total de treinta y uno (31) votos emitidos y un total de veintiséis (26) votos válidos, de treinta y tres (33) electores en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista INTEGRACIÓN VETERINARIA obtuvo el 100% de votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;

Que con Oficio Nº 000163-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución Nº 074-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 que declara válida la elección y declara como ganadora en el proceso de elección de docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, a la lista que se señala, según se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2021 11:00:5[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YKVCRCK**

Que cuenta con el Proveído Nº 003757-2021-R-D/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución Nº 074-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, resolvió aprobar lo siguiente:*

1. ***DECLARAR VÁLIDA*** *la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021.*

2. ***DECLARAR como lista ganadora****, en el proceso de elección de docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, a la Lista* ***"INTEGRACIÓN VETERINARIA"*** *correspondiéndole integrar el 100% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

3. ***PROCLAMAR*** *al candidato* ***LUIS MANUEL BARRIOS ARPI*** *de la Lista "INTEGRACIÓN VETERINARIA", como miembro del Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria, otorgándole la credencial correspondiente.*

4. ***DEJAR ESTABLECIDO*** *que el representante docente auxiliar electo, asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de mayo de 2021 concluyendo su representación como miembro del Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria, el 27 de mayo de 2023.*

2º *Disponer la publicación de los resultados en la respectiva Facultad, en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*

3º *Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

avm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YKVCRCK**